

CONVOCATORIA DE ELECCIONES
A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FISICA Y EL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Reunida la Junta de Gobierno do COPLEF de Madrid, el pasado día 21 de julio de 2017, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 de los Estatutos vigentes en su punto 9, convoca elecciones para proveer al cargo de dos vocales de la Junta de Gobierno del COPLEF de Madrid, como consecuencia del incremento de colegiados y su representación en el Consejo Colef.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

CARGO REQUISITOS MANDATO

- 1- Para la Vocalía: Un año de antigüedad como colegiado ejerciente previo a la elección.

CALENDARIO ELECTORAL

***Día 21/07:** Acuerdo de la Convocatoria.

*** Hasta 26/07:** Inserción en el Tablón de Anuncios del Colegio y web:

a) Cargos objeto de elección, período de mandato y requisitos exigidos para poder aspirar a cada uno de ellos.

b) Día y hora de la celebración de las elecciones, con expresión de la hora en que se cerrarán las urnas para comienzo del escrutinio.

c) Requisitos del voto por correo.

d) Publicación del censo electoral. Tendrán derecho de sufragio activo los colegiados, sean ejerciente o no, a partir de los dos meses siguientes a su incorporación del Colegio. Art 35.

***27/07 al 01/08:** Las reclamaciones que se formulen contra el censo electoral.

***Del 2/08 al 6/08:** La Junta de Gobierno resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

***PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Del 27 de julio al 10 de agosto:**

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio. Estas deberán de ser individuales.

Cuando algún miembro de la Junta de Gobierno presente su candidatura para un nuevo mandato o para un nuevo cargo, deberá renunciar al cargo que venía ocupando en los cinco días siguientes al acuerdo de la convocatoria **(22/07 al 26/07)**.

PUBLICACION DE CANDIDATURAS 11 AGOSTO TABLON ANUNCIOS Y PLAZO RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES.- 12-16 DE AGOSTO.

PLAZO RESOLVER RECLAMACIONES 17-21 AGOSTO.

NOTIFICACION A LOS INTERESADOS 22-23 AGOSTO.

PLAZO PROCLAMAR CANDIDATOS 24 AGOSTO.

PUBLICACION TABLON ANUNCIOS 24 AGOSTO.

COMUNICACIONES INDIVIDUALES.

VOTACIONES: 25 DE AGOSTO.

Lugar Sede del Colegio de Madrid
Calle Camino de los Vinateros 118, 2ºc
28030 – Madrid. (Horario de 10 a 18 horas).

***VOTO POR CORREO. Art. 33.**

La emisión del voto por correo se sujetará a los requisitos siguientes:

A) El elector solicitará de la Secretaría del Colegio, a partir de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al de la votación, un certificado de inscripción en el censo

B) La solicitud deberá formularse personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para representarle.

C) El Secretario del Colegio comprobará la identidad del solicitante y, en su caso la del representante, así como la autenticidad de la representación y, previa comprobación de la inscripción en el censo, extenderá el certificado solicitado, realizando la anotación correspondiente en el censo, a fin de que el día de las elecciones no se realice el voto personalmente.

D) Tan pronto como estuvieren disponibles, el Secretario del Colegio remitirá al elector al domicilio por él indicado o, en su defecto, al que figure en el censo, las papeletas y los sobres electorales junto con el certificado mencionado en el apartado anterior.

E) El elector, una vez rellena la papeleta del voto, la introducirá en el sobre de votación y lo cerrará. Incluirá el sobre de votación y el certificado en el sobre dirigido a la mesa y lo remitirá por correo certificado.

F) El Secretario del Colegio conservará hasta el día de la votación toda la correspondencia electoral y la trasladará a la mesa electoral a la hora en que tenga lugar el comienzo de las votaciones. Asimismo, seguirá dando traslado de la que pueda recibirse en dicho día hasta la hora en que finalicen las votaciones